

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

258 *Alicante*

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Perdo Gimeno, 43.

Número de asunto: 684/08-J.

Tipo de Concurso: Abreviado y Voluntario.

Entidad Instante del Concurso: Lufama Ferrella y Materiales de Construcción, Sociedad Limitada.

Concurtido: Lufama Ferralla y Materiales de Construcción, Sociedad Limitada con Codigo Identificación Fiscal número B53835179.

Representación y asistencia técnica: Procurador Doña Maria Teresa Ripoll Moncho y Letrado Don Antonio Brotons Maciá.

Fecha de presentación de la solicitud: 06/11/2008.

Fecha del Auto de Declaración: 03/12/2008.

Administrador Concursal: Gabinete Economistas Auditores, Sociedad Limitada domicilio en Avenida General Marvá, número 17 Alicante Teléfono 965922499.

Facultades del Concurso: Intervenidas facultades.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo Quince días desde la publicación de los esdictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

En Alicante, a 10 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090000092-1